

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por resolución de fecha 28/06//2023 esta Alcaldía delegó en la concejala DOÑA GERTRUDIS JULIÁ VILLA el ejercicio de diversas atribuciones en materia de **POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E INFANCIA, IGUALDAD, VIVIENDAS SOCIALES, CONSUMO, ATENCIÓN TEMPRANA Y ESCUELA INFANTIL Y CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.**

No pudiendo atender dicha concejala las citadas atribuciones por motivo de reciente alumbramiento

### HE RESUELTO

**Primero.-** Avocar, con efectos del día de hoy, las competencias de esta Alcaldía que le fueron delegadas a la concejala DOÑA GERTRUDIS JULIÁ VILLA mediante resolución de fecha 28/06//2023.

**Segundo.-** Delegar en la concejala DOÑA AMPARO ENCARNACIÓN PINO LÓPEZ, con efectos del día de su aceptación, las competencias propias de esta Alcaldía en materia de **IGUALDAD:** Dirigir, impulsar y desarrollar las medidas y actuaciones tanto preventivas como integradoras, tendentes a eliminar las situaciones de desigualdad y desventaja social de las mujeres en situación de emergencia y/o en riesgo de exclusión social.

Dichas funciones comprenderán la programación, coordinación y ejecución de las políticas municipales afectadas por razón de la materia, bajo la supervisión del Alcalde:

**Tercero.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

El alcalde